

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo, en colaboración con los Cabildos Insulares y/o sus entidades públicas vinculadas o dependientes - Programa FSE+ Canarias 2021-2027.

Objetivo: financiar proyectos generadores de empleo, ejecutados por los Cabildos Insulares o sus entidades públicas, que contraten a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante contrato formativo en alternancia, combinando:

- 40% de la jornada: formación en competencias clave o básicas (no retribuida, obligatoria).
- 60% de la jornada: trabajo efectivo retribuido, realizando obras y servicios de interés general y social.

El fin es mejorar la empleabilidad de jóvenes sin la ESO y proporcionarles formación profesionalizante y experiencia laboral.

Órgano convocante: Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo (SCE).

Bases reguladoras: Orden de 22 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo, en colaboración con los Cabildos Insulares y/o sus Entidades Públicas vinculadas o dependientes, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil ([publicada en el BOC Nº 220, de 05 de noviembre de 2024](#)).

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios:

- Los Cabildos Insulares.
- Entidades de derecho público dependientes o vinculadas a ellos.

Condiciones específicas:

- Deben contratar a personas desempleadas para obras o servicios de interés general y social.
- En la convocatoria extraordinaria solo pueden participar entidades que no hayan sido beneficiarias de la primera convocatoria 2025.

Presupuesto: 2.436.719,59 €

Porcentaje de cofinanciación: Los proyectos podrán estar cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), con una tasa del 85%.

Actividades subvencionables: las actuaciones principales son:

1. Contratación de jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante contrato formativo en alternancia, con:

- 40% formación (competencias clave/básicas y formación profesionalizante).
- 60% trabajo retribuido en actividades de interés general y social.

2. Contratación de personal de apoyo, incluyendo:

- Equipo docente.
- Coordinadores de práctica profesional.
- Equipo técnico de apoyo (orientación, prospección, seguimiento).
- Personal auxiliar.

Ámbitos de actividad (obras y servicios de interés general y social):

- Servicios personalizados de carácter cotidiano.
- Servicios de utilidad colectiva.
- Ocio, cultura y turismo.
- Promoción del medio ambiente.
- Recuperación del patrimonio histórico.
- Servicios vinculados a la Ley de Dependencia.

Tal como recoge la base tercera de las Bases reguladoras, los proyectos que se aprueben para este Programa, podrán tener una duración máxima total de 12 meses subvencionables a contar desde la fecha de inicio de los mismos. Se entenderá como fecha de inicio del proyecto la fecha del contrato de la primera persona trabajadora contratada subvencionable, que deberá producirse en la fecha máxima que se establezca en la Resolución de concesión y sin que los contratos puedan tener una duración superior a 12 meses.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 18/11/2025 hasta el **01/12/2025**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Las solicitudes se valoran aplicando los siguientes criterios de prelación, establecidos en el punto 3 de la Base Decimoprimera de las Bases Reguladoras:

1. Encuadramiento del proyecto en actividades prioritarias (máx. 10 puntos):
 - Servicios personalizados de carácter cotidiano (5 puntos)
 - Servicios de utilidad colectiva (3 puntos)
 - Servicios de ocio y culturales (2 puntos)
2. Formación adicional vinculada a Certificados de Profesionalidad (5 puntos)
3. Creación de nuevos puestos de trabajo permanentes (máx. 10 puntos)

4. Nivel de inserción laboral en la convocatoria anterior (máx. 10 puntos)
5. Aportación económica adicional de la entidad (máx. 10 puntos)
6. Compromisos de inserción al finalizar el proyecto (máx. 10 puntos)
7. Proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas (10 puntos adicionales)

En caso de empate:

1. Mayor puntuación en el apartado 1 (actividades prioritarias).
2. Si persiste, mayor puntuación en el apartado 4 (inserción en convocatoria anterior).
3. Si aún sigue, menor coste medio mensual por contrato.

Si el presupuesto disponible permite financiar todas las solicitudes que cumplen requisitos, no será necesario aplicar estos criterios de baremación.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria extraordinaria](#)
- [Extracto BOC](#)